DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-12638
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2018ER21953 – EVENTO SIRE No 5249612

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Cesar Humberto Díaz.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Diciembre 26 de 2018	**HORA:**	11:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 12F No 2 – 41.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X1:101038.24 Y1:100402.63 X2:101020.51 Y2:100374.67 X3:101012.57 Y3:100376.44 X4:101008.74 Y4:100363.74 X5:100985.06 Y5:100376.17 X6:101006.75 Y6:100420.09				
SECTOR CATASTRAL:	Las Aguas.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	80 M2				
UPZ:	94- La Candelaria.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	4				
LOCALIDAD:	17 – La Candelaria.	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	4	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0030FPUH.	**PREDIOS EVALUADOS**	3				
AREA INSPECCIONADA	80 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-32488				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las accione.0 s pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

4. ADVERTENCIAS

No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Antes de realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones (Mantenimiento / Operación de Edificaciones).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y ejecución de actividades operativas e institucionales y del Sistema

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

6. ANTECEDENTES

El sector catastral Las Aguas de la localidad de la Candelaria, donde se ubica el predio de la Calle 12F No 2 - 41, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP.

De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Resolución 0751 de 2018) que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio de la referencia presentan categorización de amenaza media por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

En este sentido, para adelantar cualquier tipo de intervención, tanto en el predio de referencia como en el Sector, se deben considerar los condicionamientos al uso del suelo establecidos en la reglamentación vigente.

Tabla 1 Documentos emitidos para el sector referenciado

DOCUMENTOS EMITIDOS
DI–10020 (05/12/2016)
DI-7979 (05/03/2015)
DI– 2084 (16/07/2004)
DI-681 (04/07/1999)

El IDIGER emitió el DI-681 relacionado con visita del 04 de julio de 1999 para el predio de la referencia, donde se ubica una casa de un nivel construida en muros medianeros en tapia pisada y techo en esterilla; en el momento de la visita se evidencio que el estado general de la vivienda hacia el costado oriental se encuentra en precarias condiciones de estabilidad, y adicionalmente que la vivienda vecina de dicho costado se encuentra demolida; razón por la cual se recomendó no hacer uso de dos habitaciones localizadas hacia el costado oriental del predio inspeccionado, ante la posibilidad de caída del muro de este costado.

De otra parte, el IDIGER emitió el DI-2084, relacionado con visita del 16 de julio del 2004 en el predio de la referencia, donde se evidenció el desplome de una parte del muro de culata del costado oriental, posiblemente asociada al deterioro y falta de mantenimiento de la vivienda; razón por la que se recomendó realizar restricción de uso de la vivienda de ese costado y de una parte del predio del costado oriental donde se encuentra un parqueadero.

Más adelante el IDIGER, emitió el DI-7979, relacionado con visita del 05 de marzo del 2015, en donde se evidenció desprendimientos parciales del muro de fachada y de los muros de cerramientos de los costados nor-oriental de la vivienda, para lo cual se recomendó mantener las restricciones de las visitas anteriores y adicionalmente hacer restricción del sendero peatonal correspondiente a la vivienda.

Finalmente, el IDIGER emitió el DI-10020 relacionado con la visita efectuada el día 5 de diciembre del 2016, en la cual se menciona que la edificación, se encuentra catalogada como patrimonio cultural con tratamiento especial de conservación histórica al centro histórico categoría B de

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497
Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección,

acuerdo con el listado de predios del decreto 678 de 1994. En el momento de la visita el predio se encontró deshabitado, sin embargo, desde el exterior se evidencio que muchos muros internos y de cerramiento ya se encuentran colapsados, para lo cual se recomendó mantener el predio evacuado dado que se encontraba deshabitado, así como la restricción de uso del carril de parqueaderos del predio colindante hacia el costado oriental (Calle 12F No 2 – 25), al igual que la restricción de uso del carril de la calle 12F junto a la fachada del predio de la Calle 12F No 2 – 41.

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación de la vivienda de la Calle 12F No 2 – 41, en el Sector Catastral de las Aguas en la Localidad de la Candelaria.

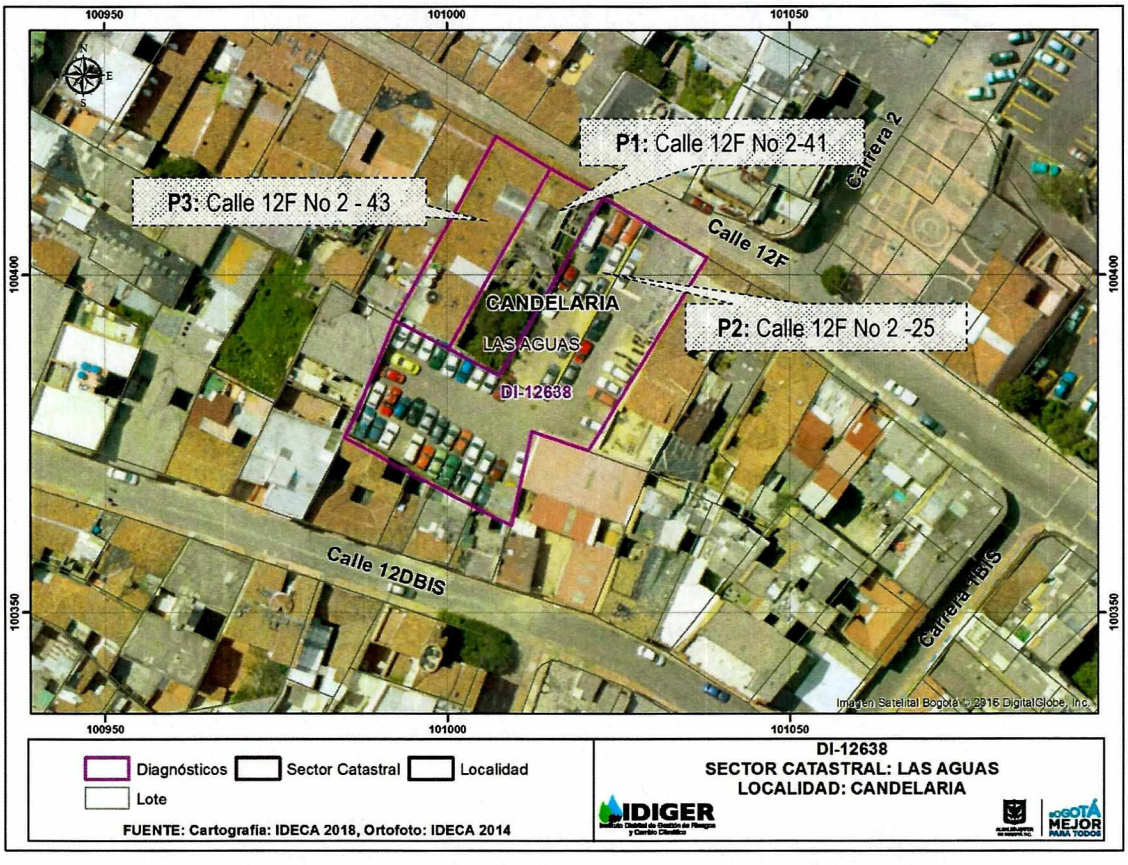


Figura 1. Localización de los predios evaluados en la Localidad de La Candelaria.

Tabla 2. Predios Evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Calle 12F No 2 – 41.	AAA0030FPUH
P2	Calle 12F No 2 – 25.	AAA0030FPWW
P3	Calle 12F No 2 - 43.	AAA0030FDTD

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER No. 2018ER21953, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 26 de diciembre de 2018 a la vivienda de la Calle 12F No 2 – 41, en el Sector Catastral de las Aguas de Localidad de la Candelaria, en una zona consolidada, con pendiente baja (15° inclinación aproximadamente) y vías de acceso vehicular pavimentadas (ver Fotografía 1).

En el predio P1 de la Calle 12F No 2 -41, se realizó inspección visual en compañía del Señor Cesar Humberto Díaz quien es el peticionario del radicado, donde se emplaza una parte y vestigios de lo que corresponde a una vivienda de un nivel, construida posiblemente en muros de adobe con cubierta en madera y tejas de barro. En la actualidad al interior de la vivienda se evidencian pocos muros divisorios y de cerramiento, dado que estos elementos han sido parcialmente colapsados, posiblemente ante el deterioro de los materiales y la falta de mantenimiento de los mismos; adicionalmente se evidencia que la madera que conforma la cubierta se encuentra en mal estado y en algunos sectores se observa en descomposición. Al interior de la vivienda se evidencian humedades y grietas de aproximadamente 1.00 cm de abertura a lo largo de 1.00m (aprox), en los pocos muros existentes. Finalmente cabe mencionar que parte de la cubierta, localizada en el costado oriental de la edificación se encuentra apoyada con elementos de madera, dado que el muro de cerramiento del costado oriental mencionado y descrito en los anteriores diagnósticos, en la actualidad se encuentran inexistente (ver Fotografías 2 - 8).

En el predio P2 de la Calle 12F No 2 -25, se realizó inspección visual en compañía del Señor Carlos Arturo Sánchez quien es el propietario del inmueble, donde se encuentra en funcionamiento un parqueadero, el cual se encuentra al costado oriental del predio P1 (ver Fotografías 10 – 11)

En el predio P3 de la Calle 12F No 2 -43, se realizó inspección visual en compañía del peticionario, donde se ubica una edificación adecuada para uso comercial de un nivel, construida posiblemente en muros de adobe, con cubierta en madera y teja de barro, la cual se encuentra en buen estado de conservación. (Ver Fotografías 11 y 12).

9. POSIBLES CAUSAS

- Falta de mantenimiento y vetustez de la edificación.
- Deficiencia constructiva.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección,

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Sector del predio de la Calle 12 F No 2 – 41, en la Localidad de la Candelaria.



Fotografía 2. Vista de la Fachada del predio de la Calle 12 F No 2 – 41, en la Localidad de la Candelaria.



Fotografía 3. Interior del predio de la Calle 12 F No 2 – 41, en la Localidad de la Candelaria.



Fotografía 4. Interior del predio de la Calle 12 F No 2 – 41, en la Localidad de la Candelaria.



Fotografía 5. Cubierta del predio de la Calle 12 F No 2 – 41, en la Localidad de la Candelaria.



Fotografía 6. Humedades del predio de la Calle 12 F No 2 – 41, en la Localidad de la Candelaria.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

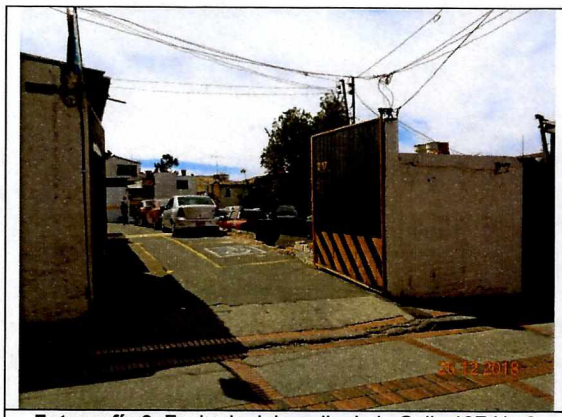
Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los Riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección,



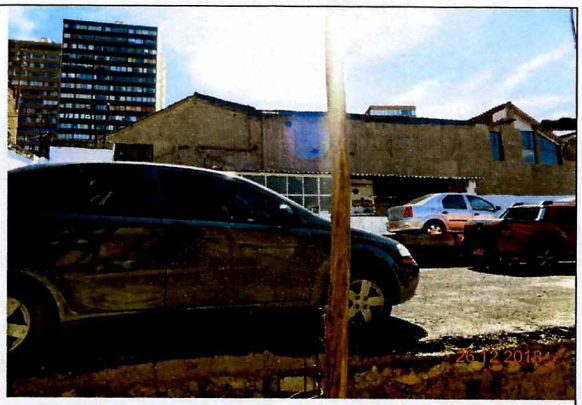
Fotografía 7. Grietas del predio de la Calle 12 F No 2 – 41, en la Localidad de la Candelaria.



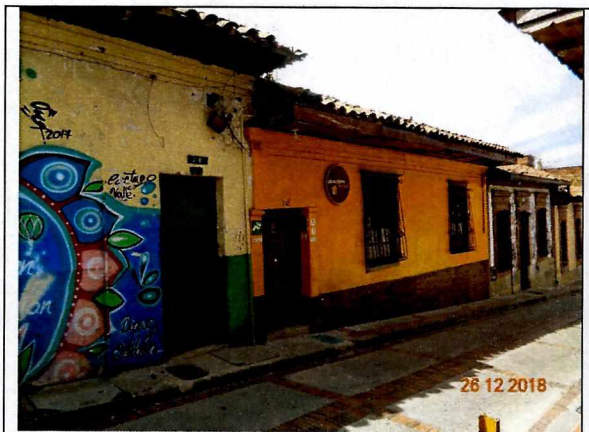
Fotografía 8. Parte de la cubierta apoyada en elementos de madera, en el predio de la Calle 12 F No 2 – 41, en la Localidad de la Candelaria.



Fotografía 9. Fachada del predio de la Calle 12F No 2 – 25, en la Localidad de la Candelaria.



Fotografía 10. Interior del predio de la Calle 12F No 2 – 25, en la Localidad de la Candelaria.



Fotografía 11. Fachada del predio de la Calle 12F No 2 – 43, en la Localidad de la Candelaria.



Fotografía 12. Interior del predio de la Calle 12F No 2 – 43, en la Localidad de la Candelaria.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección,

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	P1: Calle 12F No 2 – 41.	Cesar Humberto Díaz.	Edificación en adobe.	Deshabitada.	1	Severos.
2	P2: Calle 12F No 2 – 25.	Carlos Arturo Sánchez.	Placa en Concreto.	Parqueadero.	1	Leves.
3	P3: Calle 12F No 2 – 43.	Cesar Humberto Díaz.	Edificación en adobe.	Comercial.	1	Leves.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	De colapsar o presentar desprendimientos algunos elementos de la cubierta y fachada del predio de Calle 12F No 2 - 41, podría afectar la funcionalidad del andén y de los transeúntes.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En caso de no adelantar las acciones de reparación y/o mantenimiento de la cubierta y de los elementos expuestos del predio P1 de la Calle 12F No 2 – 41, en el Sector Catastral de las Aguas en la Localidad de La Candelaria, se podría presentar aumento en las afectaciones presentadas en la edificación debido al alto grado de deterioro de los elementos que la conforman.

- Colapso parcial y/o total de la cubierta de la edificación, emplazada en el predio P1 de la Calle 12F No 2 – 41 en el sector catastral de las Aguas de la Localidad de la Candelaria, debido al alto grado de deterioro de los elementos que la conforman.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las viviendas de los predios, P1 de la Calle 12F No 2 - 41, P2 de la Calle 12F No 2 – 25 y P3 de la Calle 12F No 2 -43 en el Sector Catastral de las Aguas en la Localidad de La Candelaria.

- Recomendación de restricción de uso de la vivienda emplazada en el predio P1 de la Calle 12F No 2 - 41, en el Sector Catastral de las Aguas en la Localidad de La Candelaria.

- Recomendación de restricción de uso del sendero peatonal y del carril sur de la Calle 12F, frente a la vivienda del predio P1 de la Calle 12F No 2 - 41, en el Sector Catastral de las Aguas en la Localidad de La Candelaria.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497
Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- Recomendación de restricción de uso del parqueadero del predio P2 de la Calle 12F No 2 – 25 en una franja de 5.00 m del costado occidental, en el Sector Catastral de las Aguas en la Localidad de La Candelaria.

  Acciones desarrolladas bajo los formatos de recomendación No 2627 – No 2628 y No 2629 del 26 de diciembre de 2018.

Tabla 4 Relación de actas emitidas en atención al Evento SIRE 5249612

N° ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE ACTA
2627	26/12/2018	Cesar Humberto Díaz.	Restricción de uso de una parte del Parqueadero.
2628	26/12/2018	Carlos Arturo Sánchez.	Restricción Total de Uso.
2629	26/12/2018	Alcaldía Local de La Candelaria.	Restricción de los Senderos Peatonales.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio P1 en la Calle 12F No 2 - 41, en el Sector Catastral de las Aguas en la Localidad de La Candelaria, **se encuentran comprometidas** ante cargas normales de servicio debido a los daños identificados en la edificación.

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación del predio P3 de la Calle 12F No 2 – 43 en el Sector Catastral de las Aguas en la Localidad de La Candelaria, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio.

- La funcionalidad del costado occidental del parqueadero del predio P2 Calle 12F No 2 – 25, en el Sector Catastral de las Aguas en la Localidad de La Candelaria, **se encuentra comprometida** ante cargas normales de servicio por el riesgo de colapso de la cubierta del predio P1 de la Calle 12F No 2 - 41.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de los predios, P1 en la Calle 12F No 2 – 41 y P2 de la Calle 12F No 2 - 25, en el Sector Catastral de las Aguas en la Localidad de La Candelaria, acatar la recomendación de restricción de uso de los espacios correspondientes y descritos, hasta tanto se adelanten las acciones necesarias para garantizar la estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación.

- A la Alcaldía Local de La Candelaria, garantizar la recomendación de restricción de uso del sendero peatonal ubicado frente del predio P1 en la Calle 12F No 2 – 41, en el Sector Catastral de las Aguas en la Localidad de La Candelaria, hasta tanto se garantice la estabilidad de la vivienda allí emplazada.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema

- Al instituto distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, orientar a los responsables del predio visitado y que ha sido declarado como patrimonio cultural, para que de acuerdo a la normatividad vigente, adelanten las intervenciones de emergencia o reparaciones locativas que el Instituto considere necesarias para mitigar el riesgo inminente que advierten las edificaciones; hasta tanto, los propietarios y/o responsables adelanten los trámites correspondientes y las obras a que haya lugar en el inmueble, para garantizar la estabilidad, habitabilidad y seguridad de la edificación y las características morfológicas y los rasgos distintivos del sector.

- A la Alcaldía Local de La Candelaria, desde sus competencias, hacer un seguimiento de las recomendaciones formuladas por el presente Diagnóstico Técnico, con el fin de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: Adriana Martínez R. Nombre. ADRIANA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER365134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema